MEMORANDO

Bogotá D.C., febrero de 2025

PARA: Coordinador Grupo de Contratos

DE: Edwin Fabian Sanchez Saenz
Supervisor Convenio 07-2021

Joseph Eisenhower Alvis Moreno
Supervisor Convenio 07-2021

ASUNTO: Solicitud otrosí No. 5, convenio interadministrativo No. 007 de 2021 suscrito entre el Fondo Nacional De Vivienda – FONVIVIENDA Y la CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE.

Cordial saludo,

En nuestra calidad de supervisores del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021 suscrito entre el Fondo Nacional De Vivienda – FONVIVIENDA y la CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE, de manera respetuosa solicitamos la elaboración del otrosí No. 5 al convenio interadministrativo No. 007 de 2021 suscrito entre el Fondo Nacional De Vivienda – FONVIVIENDA Y LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE (NASA-KIWE) cuyo objeto es:

> *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para liderar, gerenciar y realizar los diferentes componentes del proyecto y lograr la correcta ejecución de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural - SFVR que otorgue el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda en las modalidades de mejoramiento de vivienda y vivienda nueva, a los hogares focalizados por el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, ubicados en los Municipios del departamento del Cauca, con cargo a los recursos del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de noviembre de 2020 "*

En lo relacionado con adición y prórroga de la vigencia del convenio establecidas en las CLAÚSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN y SEXTA. - VALOR DEL CONVENIO de conformidad con las siguientes:

> ***"QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN****: El plazo de ejecución del presente convenio será igual al plazo de ejecución del Contrato de fiducia mercantil 027 de 2020 incluidas sus prórrogas, o hasta el 28 de febrero de 2025, lo que primero ocurra, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución"*
>
> **SEXTA. - VALOR DEL CONVENIO:** El valor inicial del presente convenio asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.621.976.863)** que serán aportados por FONVIVIENDA conforme a los recursos fideicomitidos en el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL y cuyo monto se discrimina así:
>
> Presupuesto estimado de los proyectos de vivienda nueva y de mejoramientos de vivienda en sitio propio disperso (Presupuesto de inversión) Corresponderá al valor de los subsidios a ejecutar, dentro del subsidio familiar de vivienda rural, que incluye la contratación del ejecutor y el interventor de los subsidios.
>
> El Presupuesto Oficial para la contratación del ejecutor e interventor de los subsidios es de hasta **TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($31.164.304.676),** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
>
> Presupuesto para la administración y operación FONVIVIENDA, con cargo a los recursos del Fideicomiso Programa De Promoción De Vivienda Rural asumirá los gastos en que esta incurra la "Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe" para liderar los componentes técnico y social, y apoyar el seguimiento y control financiero del proyecto de vivienda de interés social rural y mejoramientos de vivienda rural en el departamento de Cauca, valor que por ningún motivo podrá exceder el 5% del presupuesto total de la inversión del proyecto, lo cual equivale a un valor de hasta la suma de hasta **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.457.672.187).**

De conformidad con lo anterior, la modificación del mencionado convenio se requiere

teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, se suscribió entre FONVIVIENDA y la CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE (NASA-KIWE) el 09 de julio de 2021.

2. Que una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio se firmó el acta de inicio el día 09 de agosto de 2021.

3. Que de conformidad con la cláusula **QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**, la vigencia del convenio se estableció igual al plazo de ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 027 de 2020 incluidas sus prórrogas, o de doce (12) meses, lo que primero ocurriera, plazo que sería contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. Que el 19 de julio de 2022 LAS PARTES suscribieron el Otrosí No. 1 por medio del cual se modificó la cláusula quinta del Convenio – plazo de ejecución indicando que: "El plazo de ejecución del presente convenio será igual al plazo de ejecución del Contrato de fiducia mercantil 027 de 2020 incluidas sus prórrogas, o hasta el 30 de abril de 2023, lo que primero ocurra, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución

5. Que el 27 de abril de 2023, LAS PARTES suscribieron el Otrosí No. 2 por medio del cual se prorrogó el convenio hasta el 30 de diciembre del 2023 y se adicionó el valor por **DOS MIL VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.023.952.857)** con lo cual el valor total del convenio es por **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES ($32.410.876.863).**

6. Que el 20 de diciembre de 2023, LAS PARTES suscribieron el Otrosí No. 3 por medio del cual se modificó la cláusula quinta del Convenio – plazo de ejecución indicando que: "El plazo de ejecución del presente convenio será igual al plazo de ejecución del Contrato de fiducia mercantil 027 de 2020 incluidas sus prórrogas, o hasta el 30 de junio de 2024, lo que primero ocurra, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución"

7. Que, el 28 de junio de 2024 se firmó el otro si No 4 ampliando el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero 2025 y adicionando un valor de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($211.100.000)** al convenio para un

total de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE *($32.621.976.863.)***

8. Que el 4 de febrero de 2025, la Corporación Nasa Kiwe remitió al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA el oficio con asunto: "Solicitud Otro Sí No. 05 del Convenio No. 007 de 2021, suscrito entre FONVIVIENDA y NASA KIWE", en el que solicita la prórroga y adicionar en valor del citado Convenio, en los siguientes términos:

*"Como es de su conocimiento, la situación actual de orden público en el departamento del Cauca constituye un **hecho notorio**, debido a la magnitud de los acontecimientos que impiden el normal desarrollo de las obras ya contratadas, tanto en vivienda nueva como en mejoramiento de vivienda y a su vez se dificultan los desplazamientos requeridos en la etapa de postulación; por lo que varios contratos debieron suspenderse. Ver links anexos. Sin embargo, dicha situación ha venido ocurriendo desde tiempo atrás, impidiendo el normal desarrollo de los contratos en ejecución, ya que las actividades se ven interrumpidas por la no aceptación de personal de trabajo ajeno al territorio, intermitencia en la entrada de materiales por las vías de acceso y cobro de cuotas al personal Contratista; situaciones que daban como consecuencia la salida prematura del personal y la indisposición para retomar actividades. Los contratos de obra afectados fueron: 206, 226 y 227 de 2021; 083, 126 y 217 de 2022; 019, 140, 142, 148 y 176 de 2023; 134 de 2024. A pesar de esto, en la medida de lo posible, se han ejecutado las obras con el ánimo de dar respuesta a la necesidad de los beneficiarios, para el mejoramiento de su calidad de vida. El estado actual de los contratos se puede apreciar en la Tabla No. 1.*

La Corporación Nasa Kiwe manifiesta que para el adecuado funcionamiento de la supervisión en cuanto a trabajo de oficina y de campo, se requiere de recursos que permitan llevar a cabo dichas actividades, considerando el personal Contratista de prestación de servicios necesario e insumos, que se detallan en la Tabla No. 3, dentro de la prórroga solicitada. La Corporación, desde Diciembre de 2024 ha manifestado la necesidad de realizar una prórroga al Convenio, teniendo en cuenta el estado de avance actual y los procesos faltantes por ejecutar de la siguiente manera:

Tabla No. 1

Tipo	*Unidades programadas*	*Unidades contratadas*	*Unidades contratadas terminadas*	*Unidades contratadas en ejecución*	*Unidades contratadas sin iniciar*	*UNIDADES POR CONTRATAR*
Vivienda nueva	*318*	*315*	*315*	*0*	*0*	*3*
Mejoramientos de vivienda	*450*	*373*	*288*	*18*	*67*	*77*

			VIVIENDA Meta: 318			MEJORAMIENTOS Meta: 450			
Interventoría	Contrato de obra	Vigencia	**Contratadas**	**Construidas**	**Por iniciar**	**Contratados**	**Construidos**	**En ejecución**	**Por iniciar**
CONSORCIO K&G.	*206*	*2021*	105	105	0				
	126	*2022*	16	16	0				
CONSORCIO CONVIVICAUCA 2021.	*226*	*2021*	60	60	0				
	227	*2021*	71	71	0				
	083	*2022*				105	105	0	0
CONSORCIO CÓRDOBA.	*217*	*2022*				52	52	0	0
	019	*2023*				66	56	5	5
	140	*2023*	43	43	0				
	142	*2023*				60	38	9	13
	148	*2023*	20	20	0				0
	176	*2023*				40	34	0	6
SANDRA TENORIO	*134*	*2024*				50	3	4	43
	0	*2025*			3	0	0	0	0
			315	**315**	**3**	**373**	**288**	**18**	**67**
		Faltantes:	*3* Por contratar.	*3* Por ejecutar.		*77* Por contratar.	*162* Por ejecutar.		

Tabla No. 2

DESCRIPCION DE ESTADO ACTUAL PENDIENTES POR ASIGNAR VIVIENDA NUEVA	
ESTADO ACTUAL	**No. DE POTENCIALES BENEFICIARIOS**
Pendiente asignación de subsidio	2
Pendiente de fallo judicial	1

DESCRIPCIÓN DE ESTADO ACTUAL PENDIENTES POR ASIGNAR MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
ESTADO ACTUAL	**No. DE POTENCIALES BENEFICIARIOS**
Resolución asignada	31
Pendiente asignación de subsidio	12
Precargue corrección municipio	2
Precargue registraduría	2
Cruce propietario	8
Finalizado en plataforma para cruce	2
Nuevo procesos - Georreferencia	5
Pendiente condiciones ambientales	7
Proceso de postulación plataforma	2
Pérdida de ejecutoriedad subsidio Banco Agrario	1
Reporte Fallo plataforma - Postulaciones	5
TOTAL PENDIENTES POR ASIGNAR	**77**
Perdidas de ejecutoriedad	5

TABLA 3

Equipo de trabajo	Cantidad	Perfil profesional	Meses	Valor	Valor total
Profesional - Dirección de obra	*1*	*Título profesional en arquitectura o ingeniería civil, que cuente con 3 años de experiencia profesional relacionada. Apoyo en el seguimiento técnico y de diseño, de los prototipos contratados (actualización de presupuestos, revisión de documentación en etapa precontractual, revisión de actas de obra y de interventoría, verificación en obra, validación de especificaciones técnicas y seguimiento de documentación en la plataforma SECOP II).*	*9*	*5,900,000*	*53,100,000*
Apoyo a la gestión	*1*	*Título en formación técnica profesional o título profesional en áreas afines a las Ciencias administrativas. Gestión financiera y administrativa ante Minvivienda y Fiduagraria (revisión de certificados de habitabilidad y existencia, trámite de actas de obra y de interventoría, cargue de documentos en plataforma SECOP II y archivo de documentos físicos).*	*9*	*4,100,000*	*36,900,000*
Profesional - Postulaciones	*1*	*Título profesional en arquitectura o ingeniería civil, que cuente con experiencia relacionada mínima de 2 años. Recepción y evaluación de documentación para la etapa de postulación de beneficiarios, revisión de los cruces emanados por Minvivienda, gestión de certificaciones ambientales, apoyo en el seguimiento técnico de las obras contratadas.*	*9*	*4,100,000*	*36,900,000*
					126,900,000

Otros	Cantidad	Descripción	Meses	Valor	Valor total
Transporte terrestre	*1*	*Vehículo automotor. Desplazamiento a los sitios de las obras para seguimiento de obra y gestión social.*	*7*	*7,720,000*	*54,040,000*
Papelería e insumos de oficina	*1*	*Papel, carpetas, lapiceros, lápices, escalas, tintas impresoras, bolsas para planos.*	*9*	*240,000*	*2,160,000*
					56,200,000
			TOTAL		***183,100,000***

Que, para el desarrollo de las actividades la Corporación presenta el siguiente cronograma estimado

CRONOGRAMA ESTIMADO

		2024				2025										
Contrato	Tipo	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
De obra 206 de 2021.	Vivienda nueva.					Liq.										
De obra 226 de 2021.	Vivienda nueva.					Liq.										
De obra 227 de 2021.	Vivienda nueva.					Liq.										
De obra 083 de 2022.	Mejoramiento.					Liq.										
De obra 126 de 2022.	Vivienda nueva.					Liq.										
De interventoría 154 de 2021.							Liq.									
De interventoría 158 de 2021.							Liq.									
De obra 217 de 2022.	Mejoramiento.						Liq.									
De obra 019 de 2023.	Mejoramiento.							Liq.								
De obra 140 de 2023.	Vivienda nueva.						Liq.									
De obra 142 de 2023.	Mejoramiento.							Liq.								
De obra 148 de 2023.	Vivienda nueva.						Liq.									
De obra 176 de 2023.	Mejoramiento.								Liq.							
De interventoría 210 de 2022.										Liq.						
De obra 134 de 2024.	Mejoramiento.									Liq.						
De obra ---- de 2025.	Mejoramiento.													Liq.		
De obra ---- de 2025.	Vivienda nueva.												Liq.			
De interventoría 095 de 2024.															Liq.	
Cierre social del Convenio.																

La Corporación Nasa Kiwe pone a disposición su capacidad técnica y administrativa, representada en la coordinación del Convenio planteada inicialmente (Apoyar el cumplimiento de las obligaciones en el marco de la gerencia del componente social, técnico y financiero del convenio interadministrativo de cooperación No. 007 de 2021; elaborar, consolidar y entregar informes de ejecución y seguimiento que requieran el fideicomitente, la fiduciaria o los órganos contractuales del Convenio; estructurar alternativas y estrategias para resolver situaciones inherentes a la ejecución del Convenio; apoyar la coordinación y respuesta de todas las PQR relacionadas con el Convenio) y el apoyo operativo del parque automotor, en caso de requerirse. Dicha coordinación, para el plazo de 9 meses equivale aproximadamente a un valor total de $55.800.000; igualmente, el valor de transporte adicional se estima en un valor total de $28.620.000. Por tanto, se estima un valor total aproximado de $84.420.000 como aporte de la Corporación Nasa Kiwe."

Que, mediante comunicación del 4 de febrero de 2025 radicado 2025EE0002363 se remitió a Fiduagraria la solicitud para que a través de los órganos contractuales del Fideicomiso se emita el correspondiente aval financiero para comprometer los recursos necesarios para la adición en valor al convenio Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas - NASA KIWE.

Que, el comité Financiero mediante sesión No. 98 de fecha 26 de febrero de 2025, manifestó lo siguiente:

"En atención a las instrucciones impartidas en el comité fiduciario Nro. 84 del 25 de febrero de 2025, mediante el cual se instruye al comité financiero, para que emita el aval presupuestal que provisione y comprometa los recursos necesarios para cubrir la adición del valor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas - NASA KIWE.

En consecuencia, los miembros del Comité Financiero se permiten manifestar de manera unánime, a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del Fideicomiso denominado Programa de Promoción Vivienda Rural, lo siguiente:

1. Se instruye a Fiduagraria S.A. para que comprometa los recursos por valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), con el fin de cubrir la adición del valor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021 suscrito entre el Fondo Nacional De Vivienda – FONVIVIENDA y la CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA

RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE, los cuales deberán será ejecutado durante la vigencia 2025 y se discriminan de la siguiente manera:

Perfil Profesional	**Valor Mensual o proporcional fracción del mes**	**Plazo del Contrato (Meses)**	**Presupuesto del Contrato**
Profesional - Dirección de Obra	$5.900.000,00	9	$53.100.000,00
Apoyo a la Gestión	$4.100.000,00	9	$36.900.000,00
Profesional - Postulaciones	$4.100.000,00	9	$36.900.000,00
Subtotal			**$126.900.000,00**
Otros	**Valor Mensual o proporcional fracción del mes**	**Plazo del Contrato (Meses)**	**Presupuesto del Contrato**
Transporte Terrestre	$7.720.000,00	7	$54.040.000,00
Papelería e insumos de oficina	$240.000,00	9	$2.160.000,00
Subtotal			**$56.200.000,00**
TOTAL			**$183.100.000,00**

2. *Se instruye a Fiduagraria S.A. que en caso de que el presupuesto comprometido no se ejecute en la vigencia 2025, se informe al Comité Fiduciario y Financiero en el cuarto trimestre del año en curso."*

Por lo anterior, desde la supervisión se considera viable la prórroga y adición de acuerdo con la solicitud realizada por la corporación y teniendo en cuenta que a la fecha se tienen 3 unidades de vivienda nueva por contratar, 85 mejoramientos contratados y en ejecución y 77 mejoramientos por contratar, para un total de intervenciones de 165, las cuales se tiene previsto culminar en los 9 meses de prórroga solicitados.

Que, es fundamental dar continuidad al personal adicional que viene desarrollando actividades de apoyo técnico y administrativo en aras de culminar satisfactoriamente las actividades pendientes de postulación, ejecución, rendición de cuentas y cierre social de los subsidios de vivienda rural. El equipo multidisciplinario compuesto por profesionales en arquitectura, ingeniería y apoyo administrativo es indispensable para llevar a buen término los procesos técnicos, sociales y de gestión que aún están en curso. Sin este recurso humano, no sería posible completar adecuadamente las fases restantes del proyecto en los tiempos previstos.

Que dicho equipo fue aprobado en el otrosí No 4 y que para el presente caso se requiere continuidad del Director de Obra, Un apoyo técnico, un profesional para el área de postulaciones, además del componente de trasporte e insumos de papelería.

Que, el componente de transporte terrestre solicitado es crucial para poder realizar las actividades de campo requeridas. Dadas las grandes distancias entre las comunidades beneficiarias en el departamento del Cauca, contar con un vehículo dedicado permitirá realizar de manera eficiente las visitas necesarias para obtener firmas de beneficiarios,

hacer seguimiento a las obras en ejecución y llevar a cabo las demás tareas que requieren presencia en terreno. Sin este medio de transporte, se dificultaría enormemente el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades.

Razón por la cual por la suma de **$183.100.000** resulta procedente con el propósito de que se tengan los recursos necesarios para el cubrimiento de los gastos derivadas del personal y transporte previamente descrito.

En cuanto al tiempo adicional solicitado, la prórroga de 9 meses hasta el 28 de noviembre de 2025 se justifica plenamente por el estado actual de avance del proyecto y las condiciones del entorno. Este plazo es necesario para completar las etapas pendientes de postulación, asignación, ejecución y liquidación de los contratos. El cronograma presentado por la Corporación Nasa Kiwe detalla las actividades a realizar en este periodo, incluyendo la finalización de obras en curso, los procesos de postulación y asignación pendientes, y los cierres técnicos y sociales requeridos. Sin este tiempo adicional, sería imposible concluir satisfactoriamente todas las actividades programadas.

Que, se hace necesario modificar el porcentaje establecido en la cláusula sexta del convenio del "Presupuesto para la administración y operación FONVIVIENDA". La adición propuesta en el otrosí No. 5 tiene como finalidad proveer recursos adicionales para financiar las actividades administrativas, técnicas y sociales esenciales para la ejecución integral del proyecto. Estas actividades comprenden los procesos de postulación, ejecución, rendición de cuentas y cierre social de los subsidios de vivienda rural que son los necesarios para poder cumplir con el objeto contractual.

Es imperativo realizar una distinción clara entre los recursos destinados a la ejecución directa de los subsidios y aquellos asignados a las actividades de gestión, seguimiento y acompañamiento del proyecto. Esta diferenciación presupuestaria permite una mayor transparencia en la asignación y uso de los fondos, facilitando el control y la rendición de cuentas. Asimismo, garantiza que se cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo de manera eficiente todas las etapas del proyecto, desde la identificación y selección de beneficiarios hasta el cierre social de las intervenciones.

Los componentes administrativos, técnicos y sociales son fundamentales para asegurar la correcta implementación del programa, incluyendo la adecuada selección de beneficiarios, el seguimiento riguroso de las obras, la documentación precisa de los procesos y el acompañamiento social necesario para el éxito del proyecto.

Considerando que la adición propuesta se destina exclusivamente a estos componentes administrativos, técnicos y sociales, y que su monto supera el límite porcentual actualmente establecido en la cláusula sexta en el apartado de "Presupuesto para la administración y operación FONVIVIENDA", se propone modificar dicha cláusula para establecer que el porcentaje máximo destinado a este rubro sea

del 6% del valor total del convenio. Esta modificación permitirá una distribución más equitativa de los recursos, garantizando la disponibilidad de fondos suficientes para las actividades administrativas, técnicas y sociales que son indispensables para el cumplimiento de los objetivos del convenio y el éxito global del proyecto de vivienda rural.

Que la información contable con corte al 31 de diciembre de 2024 presenta el siguiente estado:

Rubro Convenio	Recursos Convenio	Recursos Comprometidos (Valor total CDR)	Recursos por comprometer	Contratado	Valor pagos causados
Mejoramiento de Vivienda	$ 10.198.131.196,00	$ 9.254.227.618,00	$ 943.903.578,00	$ 7.017.361.987,00	$ 5.278.324.317,00
Mejoramiento de Vivienda - Interventoría					$ 230.306.274,13
Administración y Operación	$ 1.457.672.187,00	$ 1.346.331.152,00	$ 111.341.035,00	$ 1.164.131.152,00	$ 1.223.978.140,00
Vivienda Nueva	$ 20.966.173.480,00	$ 20.903.134.328,00	$ 63.039.152,00	$ 20.828.281.364,00	$ 19.234.531.519,00
Vivienda Nueva - Interventoría					$ 1.123.781.521,87
TOTAL	**$ 32.621.976.863,00**	**$ 31.503.693.098,00**	**$ 1.118.283.765,00**	**$ 29.009.774.503,00**	**$ 27.090.921.772,00**

Igualmente, el detalle de los pagos por la línea de atención es el siguiente:

PAGOS ACUMULADOS A DICIEMBRE DE 2024	TOTAL
PAGOS DE OBRA	19.234.531.519,00
PAGOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	5.278.324.317,00
PAGOS DE INTERVENTORIA VIVIENDA NUEVA	950.200.101,00
PAGOS DE INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS	403.887.695,00
GASTOS DE OPERACIÓN	1.223.978.140,00
TOTAL	**27.090.921.772,00**

Que, de conformidad con lo anteriormente señalado, de manera cordial solicito la modificación de las Cláusulas QUINTA- PLAZO DE EJECUCIÓN, y SEXTA - VALOR DEL CONVENIO del convenio 007- de 2021, en los términos del presente documento conforme a los siguientes términos:

> **"QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente convenio será igual al plazo de ejecución del Contrato de fiducia mercantil 027 de 2020 incluidas sus prórrogas, o hasta el 28 de noviembre de 2025, lo que primero ocurra, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución
>
> **"SEXTA. - VALOR DEL CONVENIO**: en el sentido de Adicionar la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000)**, los cuales corresponden a la adición aprobada por el Comité Fiduciario "Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural", para la administración y operación del CONVENIO; y, modificar el porcentaje para la administración y operación FONVIVIENDA que no podrá exceder al 6% del valor total del convenio; la cual quedará de la siguiente manera:
>
> El valor del presente convenio asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS**

SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.805.076.863), amparados presupuestalmente con los recursos fideicomitidos que el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda en su condición de Fideicomitente tiene aportados e incorporados en el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., en el marco del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de noviembre del 2020, los cuales se desglosan así:

Presupuesto estimado de los proyectos de vivienda nueva y de mejoramientos de vivienda en sitio propio disperso (Presupuesto de inversión) Corresponderá al valor de los subsidios a ejecutar, dentro del subsidio familiar de vivienda rural, que incluye la contratación del ejecutor y el interventor de los subsidios por un valor de **TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($31.164.304.676)**

Presupuesto para la administración y operación FONVIVIENDA, con cargo a los recursos del Fideicomiso Programa De Promoción De Vivienda Rural asumirá los gastos en que esta incurra la "Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe" para liderar los componentes técnico y social, y apoyar el seguimiento y control financiero del proyecto de vivienda de interés social rural y mejoramientos de vivienda rural en el departamento de Cauca, valor que por ningún motivo podrá exceder el 6% que equivale a **($1.869.858.280)** del presupuesto total de la inversión del proyecto y que para el presente caso se encuentra dentro del margen al corresponder el presupuesto a **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE ($1.640.772.187).**

De conformidad con lo expuesto, agradecemos sea puesta a consideración la presente justificación a efectos de proceder con los trámites pertinentes.



EDWIN FABIAN SANCHEZ SAENZ
Supervisor convenio 07 del 2021



JOSEPH EISENHOWER ALVIS MORENO
Supervisor convenio 07 del 2021